

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UN VEHICULO PARA USO DIRECTIVO PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir en el suministro de un vehículo para uso directivo para EGARSAT, MCSS 276 (en adelante, EGARSAT).

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes** ya que al tratarse de la adquisición de un solo vehículo es indivisible.

El vehículo objeto de contrato es el detallado a continuación:

- Turismo AUDI A3 Sedán TFSI Advanced S tronic 85 KW

El vehículo a suministrar viene dado por la autorización por parte de Ministerio de Hacienda, Parque Móvil del Estado ES_EA0017518_2026_EXP_A00344.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro del vehículo anteriormente mencionado, siguiendo las directivas europeas que avalan los criterios de contratación ambientalmente sostenibles por lo que se desea adquirir el suministro de vehículos respetuosos con el medio ambiente. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en el pliego, o bien el ofertado.

El precio ofertado incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro del vehículo.
- Legalizaciones necesarias para la correcta circulación, documentación completa, certificados de instalación e ITV, manual de operaciones, mantenimiento y certificado de garantía.
- El impuesto de matriculación, según lo establecido por la normativa vigente.
- Cualquier otra tarea necesaria para su puesta en funcionamiento.
- Transporte del vehículo hasta el concesionario de recogida.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, impuestos (incluido el de matriculación), seguros del vendedor y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

EGARSAT, tal como obliga la legislación vigente, presentó la solicitud de autorización de adquisición y renovación de vehículos del sector público estatal ante la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios (COAV) de la Dirección General del Parque Móvil del Estado (PME), siendo la resolución favorable con fecha 2 de junio de 2026 el siguiente suministro:

Nº	Tipo de adquisición	Uso	Tipo	Subtipo	Marca/Modelo*
1	Propiedad	Directivo	Turismo	Turismo Compacto	AUDI A3 Sedán A3 TFSI Advanced S tronic 85 KW

2.2.1 Idoneidad del producto:

El vehículo deberá cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el **ANEXO A**. Las características técnicas solicitadas en el citado anexo se consideran **características obligatorias**, pudiendo el licitador únicamente incluir equipamiento adicional, sin coste alguno para EGARSAT. En el caso de que el vehículo ofertado no cumpla con las características mínimas solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

El vehículo deberá suministrarse en perfectas condiciones para su uso y deberá disponer de los diferentes tipos de garantías mínimas establecidas en el pliego.

El vehículo ofertado deberá ser conforme con la normativa vigente, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación con las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

En todo caso el vehículo a suministrar deberá ser **obligatoriamente nuevo y no estar descatalogado**, por lo que será causa de exclusión la presentación de un vehículo que no se encuentre actualmente en el mercado, esté usado, esté matriculado previamente a la adjudicación del contrato, sea de segunda mano o bien contenga componentes reutilizados.

2.3 Condiciones logísticas y de suministro:

2.3.1 Pedidos y plazos de entrega:

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el vehículo en el **plazo máximo de 150 días naturales** a partir de la solicitud en firme de EGARSAT.

El licitador ofrecerá un concesionario de la marca ofertada donde poder recoger el vehículo, este deberá encontrarse como máximo a 30 kilómetros de la Sede Central de EGARSAT (Avinguda Roquetes 65, Sant Cugat del Vallès). El horario para la puesta a disposición del vehículo será el establecido por el personal de EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas.

2.3.2 Entrega:

El proveedor será responsable del vehículo hasta su recogida por parte del personal autorizado de Egarsat. No se considerará entregado el vehículo si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación, documentación completa, certificados, tarjeta ITV, manual de operaciones, mantenimiento, certificado de garantía y matriculación.

A su vez, el adjudicatario deberá explicar a la persona designada por EGARSAT para su recogida, todas las indicaciones y/o aspectos a tener en cuenta del vehículo adquirido, así como resolver todas las posibles dudas y cuestiones que se generen.

2.4 Garantía del suministro:

Garantía legal obligatoria sin límite de kilometraje de tres años, ampliable al plazo ofertado, contando desde la entrega efectiva del vehículo.

Si durante el plazo de garantía se acreditasen la existencia de vicios ocultos o defectos en el vehículo suministrado, EGARSAT tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición del mismo o su reparación si fuese suficiente, según la normativa vigente. La garantía cubrirá la totalidad del equipamiento objeto de este contrato y de todos sus componentes y accesorios, así como la mano de obra asociada a la reparación o sustitución de los mismos.

La duración de la garantía mínima u ofertada será la de su propia vigencia independientemente de la duración del contrato.

2.5 Coordinación, Seguimiento y Calidad del Servicio

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato un Taller/instalaciones con asistencia técnica oficial a una distancia no superior a 30 km de las oficinas centrales de EGARSAT, sitas en Avinguda Roquetes 65, Sant Cugat del Vallès, Barcelona.

2.6 Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro del objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

3. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

La empresa adjudicataria indicará una persona de contacto como Responsable y será el interlocutor a quien EGARSAT trasladará cualquier asunto, duda o incidencia relacionada con el suministro.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio del vehículo suministrado.

4. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en la factura. La factura emitida incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de

identificación fiscal).

- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca al artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Firmado digitalmente por David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos)

MARTIN
FERNANDEZ DAVID
- 38116567R

Firmado
digitalmente por
MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567R
Fecha: 2026.06.08
16:27:05 +02'00'

ANEXO A - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

➤ VEHICULO DE USO DIRECTIVO

- Turismo AUDI A3 Sedán TFSI Advanced S tronic 85 KW

Datos técnicos

Cilindrada 1498

Potencia máxima Kw 85 Kw

Par máximo Nm/rpm 220/1500-3000

Velocidad máxima 210 Km/hora

Aceleración 0-100 Km/h 9,9s

Tipo de combustible Super 95

Longitud 4,50m

Ancho 1,81m

Altura 1,41m

Equipamiento

Apoyabrazos delantero

Asientos delanteros con ajuste manual

Climatizador automático

Conexión USB con función de carga

Inmovilizador electrónico

Retrovisor interior antideslumbrante sin marco

Retrovisores ext. ajustables/abatibles eléctricamente y térmicos con ajuste antideslumbrante automático ambos lados

Asientos deportivos

Apoyo lumbar de 4 posiciones para los asientos delanteros

Sistema de asistencia

Asistente para cruces

Aviso de salida de carril con asistente para emergencias

Cámara multifuncional

Hold assist

Indicador de intervalos de servicios

Control de crucero adaptativo

Sistema de aparcamiento asistido con ayuda de aparcamiento con indicación del entorno

Sistema de reconocimiento de señales de tráfico mediante cámara

Cámara de marcha atrás

Sistema de asistencia de velocidad adaptativo sin limitador de velocidad

Tecnología y seguridad

Airbags delanteros, airbag del acompañante desactivable

Airbags laterales delante con sistema de airbag para la cabeza y airbag central delante

Botiquín y chalecos reflectantes

Control de uso del cinturón

Dirección progresiva

Frenos de disco delanteros 15''

Sistema start-stop

Sistema de escape standard

Sistema de limitación de velocidad

Llantas / Neumáticos

Llantas 17 neumáticos 225/45/R17

Tornillo de rueda antirrobo

Indicador de presión de los neumáticos

Rueda de repuesto

Herramientas de a bordo y gato

Faros

Faros LED

Fotosensor/sensor de lluvia

Grupos ópticos traseros LED con intermitentes dinámicos

Luz de marcha diurna

Sistema de asistencia para luz de carretera